

desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa.

En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses naturales contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOPZ, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada en los términos previstos en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

Sástago, a 12 de marzo de 2013. — La alcaldesa, María Joaquina Yuste Gracia.

SIERRA DE LUNA

Núm. 3.167

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 7 de marzo de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte consorciado Z-3123, conocido como “Los Pueyos Poyo y Torrero”, sito en término municipal de Sierra de Luna, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Sierra de Luna (Zaragoza).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Oficinas administrativas.
 - Domicilio: Calle Ramón y Cajal, 45.
 - Localidad y código postal: Sierra de Luna, 50612.
 - Teléfono: 976 686 001.
 - Telefax: 976 686 251.
 - Correo electrónico: *sierralu@dpz.es*.

2. *Objeto del contrato:*

a) Lugar de ejecución: Término municipal de Sierra de Luna. Monte consorciado Z-3123.

b) Descripción del objeto: Aprovechamiento de pastos del monte consorciado “Los Pueyos, Torrero y Poyo”, de 321 hectáreas, para 321 cabezas de ganado lanar, pudiéndose sustituir por vacunos en la proporción de un vacuno cada seis lanares.

c) Plazo de ejecución: Años 2013 y 2014.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Subasta.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe neto, 1.060,19 euros anualidad, al alza.

5. *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el BOPZ.

b) Lugar de presentación: En el Registro del Ayuntamiento de Sierra de Luna, calle Ramón y Cajal, 45, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. *Documentación a presentar:* La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. *Apertura de las ofertas:* El siguiente martes hábil contado a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de las mismas, en las dependencias municipales, a las 12:00 horas.

Sierra de Luna, a 11 de marzo de 2013. — La alcaldesa, María Luisa Naudín Lambán.

TAUSTE

Núm. 3.173

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de marzo de 2013 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública de los padrones cobratorios del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y canon de labor y siembra (secano y regadío), correspondientes al ejercicio 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: Los padrones cobratorios del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y canon de labor y siembra (secano y regadío), correspondientes al ejercicio 2013, se encuentran expuestos al público en las oficinas generales de este Ayuntamiento por espacio de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: Se anuncia que el período de cobro en voluntaria comenzará al día siguiente de la finalización del período de información pública y tendrá una duración de dos meses.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: Las cuotas de los contribuyentes que en años anteriores domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas al final de la pri-

mera quincena del período de cobro voluntario y recibirán en sus domicilios el justificante de pago emitido por la entidad financiera, y los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos podrán satisfacerlos en las cuentas de recaudación que este Ayuntamiento tiene abiertas en las entidades bancarias de Ibercaja, Cajates y Bantierra de este municipio.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 61 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 939/2005, de 29 de julio (BOE de 2 septiembre de 2005), devengando el recargo e intereses de demora correspondientes.

RÉGIMEN DE RECURSOS: Asimismo, los interesados podrán interponer contra esta resolución de aprobación de las listas cobratorias recurso de reposición ante el alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública, tal y como establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (BOE número 59, de 9 de marzo de 2004). Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de ese orden, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Tauste, 15 de marzo de 2013. — El alcalde, Miguel Angel Francés Carbonel.

TAUSTE

Corrección de error

Núm. 3.253

Advertido error material en el anuncio relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2013, junto con sus bases de ejecución y anexos, y de la plantilla de personal, publicado en el BOPZ núm. 46, de 26 de febrero de 2013, se procede a la subsanación en el sentido que sigue:

DONDE DICE:

«Estado de gastos

Transferencias corrientes, 448.503,44».

DEBE DECIR:

«Estado de gastos

Transferencias corrientes, 348.503,44».

Y DONDE FIGURA:

«Inversiones reales, 1.089.174,43».

DEBE FIGURAR:

«Inversiones reales, 1.189.174,43».

Lo que se publica para conocimiento y efectos.

Tauste, a 15 de marzo de 2013. — El alcalde, Miguel Angel Francés Carbonel.

VILLARROYA DE LA SIERRA

Núm. 3.255

No habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2013, adoptada en sesión plenaria de fecha 15 de febrero de 2013, y cumplidos los demás trámites legales y reglamentarios, ha quedado aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto ejercicio 2013

Estado de gastos

- Capítulo I. Gastos de personal, 100.641,76.
- Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios, 155.470.
- Capítulo IV. Transferencias corrientes, 14.691.
- Capítulo VI. Inversiones reales, 145.995.
- Suma estado de gastos, 416.797,76 euros.

Estado de ingresos

- Capítulo I. Impuestos directos, 88.908.
- Capítulo II. Impuestos indirectos, 1.855.
- Capítulo III. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 62.261.
- Capítulo IV. Transferencias corrientes, 103.371,76.
- Capítulo V. Ingresos patrimoniales, 24.458.
- Capítulo VII. Transferencias de capital, 135.944.
- Suma estado de ingresos, 416.797,76 euros.

Plantilla de personal

Asimismo han quedado aprobadas las bases de ejecución del referido presupuesto y la siguiente plantilla de personal funcionario y laboral:

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo A1, nivel 26, escala de funcionarios de habilitación de carácter estatal. En propiedad.

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

- Una plaza de operario de servicios múltiples.
- Una plaza de limpiadora (tiempo parcial).
- Una plaza de auxiliar administrativo (tiempo parcial).
- Una plaza de peón del Plan de apoyo al empleo de la DPZ 2012.
- Una plaza de peón del Plan de apoyo al empleo de la DPZ 2013.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Villarroya de la Sierra, a 18 de marzo de 2013. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SECRETARIA DE GOBIERNO

Núm. 3.194

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día 8 de marzo de 2013, ha acordado el nombramiento de los jueces de paz correspondientes a la provincia de Zaragoza que en anexo se relacionan, que deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el BOPZ, previo el oportuno juramento, en su caso.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el artículo 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 11 de marzo de 2013. — El secretario de Gobierno, Santiago Sanz Lorente.

ANEXO

Relación de jueces de paz

Partido judicial de Calatayud

—Don Ramón Manuel Melendo Hernando, con DNI 17.432.521-Q, juez de paz titular de Carenas.

—Don Miguel Mendoza Minguijón, con DNI 17.414.842-R, juez de paz sustituto de Carenas.

—Don Fernando José Carrasco Sánchez, con DNI 7.864.179-L, juez de paz sustituto de Orera.

Partido judicial de Tarazona

—Doña Alejandra Guadalupe Pérez Lapuente, con DNI 25.181.513-D, juez de paz sustituto de Torrellas.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 19

Cédula de notificación

Núm. 1.089

En el procedimiento de juicio verbal número 2.358/2009-D se ha dictado la resolución cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza y su partido, ha pronunciado la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de mayo de 2010. — Habiendo visto y oído los presentes autos de juicio ordinario, tramitado ante este Juzgado bajo el número 2.358/2009-D, y entre partes: como demandante, Gas Natural Servicios SDG, S.A., representada por el procurador de los Tribunales don Carlos Alfaro Navas y asistida por la letrada doña María Luisa Gutiérrez Casas, y como demandado, David Freeman, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Gas Natural Servicios SDG, S.A., frente a David Freeman:

1.º Condono al demandado a que abone a la demandante la suma de 729,20 euros de principal e intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la presente resolución.

2.º Condono asimismo al demandado al pago de las costas procesales causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación, que habrá de prepararse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, debiendo la parte recurrente, conforme a la disposición adicio-

nal decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial (introducida por el apartado 19 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre), al tiempo de anunciar el recurso de apelación, acreditar la consignación del depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, bajo apercibimiento de inadmisión del recurso.

Líbrese y únase certificación literal a las actuaciones, incluyéndose el original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de David Freeman, se extiende de la presente para que sirva de cédula de notificación, en Zaragoza a dieciséis de enero de dos mil trece. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 3.265

Doña Patricia Diego García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud;

Hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 118/2012, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representada por el procurador don Ricardo Moreno Ortega, contra Ilusol, S.A., en reclamación de 951.696,62 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos y 280.000 euros para costas causadas, sin perjuicio de posterior liquidación, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad de la ejecutada:

Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 1.486, libro 125, folio 122, finca 2.620.

Urbana sita en Ateca, en el paraje "San Blas" o "Estación", carretera nacional II, de Madrid a Francia por La Junquera, kilómetro 221, señalada actualmente como avenida de San Blas, números 33-35, la cual comprende:

a) Una nave industrial situada al oeste, de planta baja, de 50 × 30 metros, que ocupa una extensión de 1.500 metros cuadrados.

b) Una nave industrial situada al este, también de planta baja, de 50 × 13 metros, que ocupa una extensión de 650 metros cuadrados.

c) Una nave industrial, a continuación de la anterior, de planta baja, de 50 × 15 metros, que ocupa una extensión de 750 metros cuadrados.

d) Una nave industrial a continuación y de las mismas medidas, de 50 × 15 metros, que ocupa una extensión de 750 metros cuadrados.

e) Un edificio, igualmente de planta baja, para la instalación de transformador de energía eléctrica, que ocupa 40 metros cuadrados, situado en el ángulo noroeste.

Todo reunido forma una sola finca, que tiene una extensión de 1 hectárea, 19 áreas y 80 centiáreas, es decir, 11.980 metros cuadrados, de los que corresponden 3.690 metros cuadrados a lo edificado y el resto a solar. Linda: norte, acequia de las Viñas; sur, carretera de Madrid a Francia; este, Cooperativa Virgen de la Peana y hermanos Sánchez Aguaviva, y oeste, acequia de desagüe.

La subasta se celebrará el día 7 de mayo de 2013, a las 10:15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en la avenida San Juan el Real, 4, planta 3.ª), conforme a las siguientes condiciones:

1.ª La valoración de la finca a efectos de subasta es el pactado en la escritura de constitución, que es de 1.128.301,06 euros.

2.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se bastan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, número de cuenta número 0030 1846 42 0005 001274 y observaciones 4870 0000 05 0118 12, el 20% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso de que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo sí, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

6.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior. Los sobres serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª Solo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta únicamente cuando existan licitadores y mejorar las posturas que hicieren.

8.ª Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70% del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.